

Minuta de trabajo sobre discusión legislativa: Proyecto de ley que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12)¹

Fecha	28-01-2020
Etapas	Primer Trámite Constitucional
Comisión	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO: Allende Bussi, Isabel; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael; Sandoval Plaza, David.
Tema de discusión	Continuar con el estudio del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC).
Senadores Asistentes	Allende Bussi, Isabel; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael; Sandoval Plaza, David.
Invitados	SOCIEDAD CIVIL: Sin representantes.
	ACADEMIA: Dr. Ariel Muñoz, académico del Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso - PUCV.
	SECTOR PRIVADO: Sin representantes.
	SECTOR PÚBLICO: Sin representantes.
Asistentes	Del Ministerio de Medio Ambiente (MMA): la Subsecretaria, señora Paulina Sandoval, y el Jefe del Departamento de Legislación y Regulación Ambiental, señor Robert Currie.
Temas Tratados	MARCO INSTITUCIONAL: Sin información.
	INSTRUMENTOS: Necesidad de abordar la restauración de zonas históricamente contaminadas y soluciones de la naturaleza en materia de mitigación; Tensión entre planes de adaptación territoriales y sectoriales.
	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN: Variabilidad del funcionamiento de los Comités Regionales de Cambio Climático y su relación con el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático; Necesidad de un plan de financiamiento más articulado.
	OTROS: Falta de límites a las actividades que afectan la disponibilidad de recursos naturales.
Principales puntos de controversia (listado)	<ul style="list-style-type: none"> ● Variabilidad del funcionamiento de los Comités Regionales de Cambio Climático y su relación con el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. ● Necesidad de abordar la restauración de zonas históricamente contaminadas y soluciones de la naturaleza en materia de mitigación. ● Falta de límites a las actividades que afectan la disponibilidad de recursos naturales. ● Tensión entre planes de adaptación territoriales y sectoriales. ● Necesidad de un plan de financiamiento más articulado.

¹ Documento preparado por equipo de investigación del área de seguimiento legislativo del observatorio de la Ley de Cambio Climático en calidad de observador de las sesiones realizadas en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el cual no pretende ser una versión oficial de la misma.

Propuestas legislativas	Incorporar a los municipios en los Comités Regionales de Cambio Climático; Revisar la forma de validar los planes de adaptación regionales; Crear una ley de ordenamiento territorial; Reformar el Código de Aguas; Priorizar planes territoriales de adaptación por sobre los planes de adaptación sectoriales; Estipular que los planes de adaptación contengan soluciones de la naturaleza.
Sugerencias de invitados	No hubo sugerencias.
Resultados/Acuerdos de sesión	Se acuerda convocar a la Biblioteca del Congreso nacional para exponer un comparado de leyes de cambio climático.
Enlace video sesión	https://n9.cl/yzsxi
Enlace presentaciones	https://n9.cl/97ik
Detalle de la discusión	
Descripción de la discusión: La sesión es realizada en el Congreso, y es moderada por la senadora Ximena Órdenes. Se realizan dos exposiciones. Parte el Jefe del Departamento de Legislación y Regulación Ambiental, señor Robert Currie, y continúa el académico del Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Dr. Ariel Muñoz. Al finalizar cada una de las presentaciones, se realizan preguntas al académico por parte de las y los senadores presentes. Finaliza con comentarios de los representantes del MMA y del académico.	
Punto de controversia	Discusión
Tema	Actor/planteamiento
	Robert Currie, Jefe del Departamento de Legislación y Regulación Ambiental del MMA.
	Realiza precisiones sobre las exposiciones del MMA en las últimas dos sesiones (20 y 27 de enero): Explica la lógica regulatoria que suyace al PLMCC, señalando que diversos instrumentos permiten alcanzar la meta al 2050, particularmente la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) y los planes sectoriales de mitigación y de adaptación. El primero de esto dirige al resto, dado que establece un presupuesto sectorial de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) para un plazo de 10 años y las metas específicas de los sectores. La ECLP es construida de forma participativa (dado que contempla participación ciudadana, pronunciamientos del Comité Científico, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático (CMSCC) y del Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático) y debe ser revisada a medio tiempo (5 años) de forma consensuada y con amplia participación. Asimismo, el proyecto estipula la obligatoriedad de levantar procesos participativos en los principales

	<p>instrumentos del proyecto, como los planes sectoriales de mitigación y adaptación y las normas de emisión.</p> <p>En el proceso, se deben establecer las medidas para alcanzar las metas, donde el MMA tiene un rol activo al evaluarlas y determinar su suficiencia. Además, las medidas tienen indicadores de reporte, monitoreo y verificación, que deben ser informados al MMA de forma periódica.</p> <p>Con relación al CMSCC, señala que en materia de cambio climático es imprescindible un organismo de esta naturaleza (multisectorial).</p> <p>Señala que la adaptación al cambio climático es local, a diferencia de la mitigación que es una tarea global, por lo mismo el Acuerdo de París no va asociado a una meta de adaptación cuantitativa.</p> <p>En cuanto a los presupuestos sectoriales de GEI, señala que la asignación no es discrecional, sino que deben permitir lograr la meta. Fijada la meta, se pueden asignar las medidas y el financiamiento adecuado.</p> <p>Con relación a las normas de emisión de GEI, indica que su utilidad es que establece límites de emisiones a las fuentes, adicionalmente, se entrega la flexibilidad de reducción. Es decir, la reducción puede ser en la propia fuente o en otras, demostrado a través de certificados de reducción. Las normas de emisión contemplan de forma obligatoria la participación ciudadana, el pronunciamiento del Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático y del Comité Científico. Además, son reclamables ante el Tribunal Ambiental y fiscalizados por la Superintendencia de Medio Ambiente.</p> <p>Señala que la ley, luego del sometimiento a consulta ciudadana del anteproyecto, se incorpora el principio de no regresión y la variable climática en instrumentos existentes.</p> <p>El propósito de la exposición es evidenciar la importancia del rol del MMA en el PLMCC, como también la participación ciudadana y el reporte, monitoreo y verificación de los distintos instrumentos.</p>
	<p>Dr. Ariel Muñoz, académico del Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.</p>
<p>Variabilidad del funcionamiento de los Comités Regionales de Cambio Climático y su relación con el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el</p>	<p>Señala que el funcionamiento de los CORECC requiere regularidad en su funcionamiento, de tal forma que permite reunir a los distintos servicios ministeriales y otros actores involucrados de forma periódica para generar diálogos y articulación entre los distintos instrumentos. Destaca la ausencia de los municipios en los CORECC y propone incorporarlos. Si bien existe un representante, éste no puede actuar en nombre de todos los municipios. Añade que los CORECC tienen la facultad de elaborar planes de adaptación, pero que estos deben ser aprobados por el CMSCC. Señala</p>

Cambio Climático.	que se debe revisar esto, dado que puede afectar la gobernanza local. Propone revisar la forma en que se validan los planes regionales.
Necesidad de abordar la restauración de zonas históricamente contaminadas y soluciones de la naturaleza en materia de mitigación.	Señala que los lugares industriales expuestos a emisiones tienen un efecto de acumulación de contaminantes a lo largo del tiempo. En este sentido, señala que el PLMCC es una oportunidad para normar las emisiones, pero también para restaurar y remediar los lugares que han sido afectados históricamente, como Ventanas o Antofagasta. Con respecto a la superficie que se ha propuesto plantar para mitigar carbono, señala que es relevante precisar qué se va a plantar, cuál será la densidad y la extensión que contempla. Además, propone que este tipo se desarrolle con especies nativas, que aseguren que sean menos susceptibles a amenazas climáticas.
Falta de límites a las actividades que afectan la disponibilidad de recursos naturales.	Señala que se deben establecer límites a las actividades que puedan afectar la disponibilidad actual y futura de recursos naturales, considerando los cambios en el clima y la vulnerabilidad territorial ante las amenazas del cambio climático. En el caso del agua, señala que progresivamente hay menos disponibilidad y mayor demanda. En este sentido, propone la creación de una ley de ordenamiento territorial para avanzar en dinámicas armónicas y la reforma al Código de Aguas para desarrollar un balance hídrico más preciso.
Tensión entre planes de adaptación territoriales y sectoriales.	El monitoreo de la vulnerabilidad es necesario porque es dinámico en el tiempo y se deben ir actualizando los estudios. Propone que los planes territoriales de adaptación tengan prioridad respecto a los planes sectoriales, y con soluciones basadas en la naturaleza. Señala que el principal problema en términos de recursos naturales es abordarlos desde los sectores y no desde la identidad y particularidad de los territorios.
Necesidad de un plan de financiamiento más articulado.	Con relación al financiamiento, destaca la necesidad de un plan real de articulación que supere los problemas de las lógicas sectoriales de financiamiento.
Preguntas y/o comentarios de los Senadores y Senadoras	
Senador David Sandoval.	Comenta la necesidad de incluir a los municipios entre los actores presentes en los CORECC.
Senadora Isabel Allende.	Le consulta al académico sobre su postura frente al actual manejo de las cuencas y sobre la necesidad de verlos de forma conjunta. Además, le consulta su postura sobre las medidas para la generación de recurso hídrico (por ejemplo, la desalinización o embalses).
Senadora Ximena Órdenes.	Enfatiza en el rol de las regiones y la figura de los CORECC.
Respuestas	
Paulina Sandoval, MMA.	Señala que el PLMCC reconoce la existencia de los CORECC y los planes regionales de cambio climático, indicando que un reglamento va a regular

	<p>el funcionamiento de las entidades regionales. Además, incorpora la variable climática en instrumentos existentes, como en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental o los de planificación territorial.</p> <p>Con relación a la incorporación de los municipios, señala la imposibilidad práctica de definir un número determinado por la diferencia de municipios en cada una de las regiones. Sin embargo, el reglamento establece criterios de representatividad municipal para participar en los CORECC.</p> <p>Señala que los planes regionales se aprueban a nivel regional, y que no van al CMSCC, por lo que no hay una injerencia en el contenido desde el nivel central. Sí deben estar alineados a la ECLP y a los planes sectoriales.</p> <p>Con relación a las medidas de mitigación de contaminantes, señala que los certificados de reducción contemplan en su contenido lograr beneficios adicionales y no solo la reducción de GEI. Es decir, también se contempla como un criterio de selección de proyectos que generen otros beneficios ambientales y sociales (desarrollo sustentable).</p> <p>Con relación a los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas, señala que se considera la seguridad hídrica, el consumo humano como prioridad, como también medidas de recuperación de acuíferos y para mejorarse de las amenazas climáticas (como sequías, inundaciones, etc.).</p>
<p>Robert Currie, MMA.</p>	<p>Valora los aportes desde la ciencia, y que se refleja en la incorporación del Ministerio de Ciencias en el CMSCC y en la creación del Comité Científico.</p> <p>Con relación a los planes de adaptación, el PLMCC busca mejorarlos respecto a los planes existentes (vincularlos entre sí, dotarlos de plazos y procedimiento claros, entre otros. Con relación a la bajada territorial de las políticas y a la entrega de información, señala que el PLMCC crea la plataforma de vulnerabilidad con mapas territoriales, la cual orienta la acción climática contemplando la realidad territorial.</p>
<p>Dr. Ariel Muñoz, PUCV.</p>	<p>Con relación a las medidas para la generación de recurso hídrico, señala que el camino adoptado no parece tan adecuado (generación de embalses). Señala que la desalinización es una alternativa, siempre que se sepa qué hacer con la sal (se debe pensar en las externalidades). Ahora bien, indica que el balance hídrico que se ha comenzado a hacer es el instrumento inicial para pensar la distribución del agua. Refiriéndose al ciclo natural del agua, indica que no es adecuado solucionar un problema generando otro y reiteró que el verdadero problema para tener un acceso igualitario al agua es el Código de aguas.</p>